

# INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TERRAESPERANZA S.A.

ESTADOS UNIDOS ENTRE COLON Y CHILE

Esmeraldas - Ecuador

Esmeraldas 24 de Agosto del 2015

Sr. JORGE PATRICIO GARCÉS ALMEIDA

De mis consideración.

08 JUL. 2016

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TERRAESPERANZA S.A.** Realizada el 24 de Agosto del 2015, cumpliendo con lo establecido en el estatuto de constitución, tuvo el acierto de nombrarlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía para un periodo de **DOS (2) AÑOS** con los deberes y atribuciones para el cargo fijado en el estatuto de la compañía.

La **COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TERRAESPERANZA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada por la notaria SEGUNDA del cantón Esmeraldas el 24 de Agosto del 2010, Inscrita el registro Mercantil de Esmeraldas bajo el número 42, repertorio número 983 de fecha 07 de Septiembre del 2010

.Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales consiguientes

  
**CASTILLO GÓNGORA ESTEBAN ALBARES**  
**SECRETARIO AD-HOC**

**JORGE PATRICIO GARCÉS ALMEIDA**, acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarme fielmente

24 de Agosto del 2015

, aceptado en la ciudad de Esmeraldas, el 24 de Agosto del 2015.

  
**Sr. JORGE PATRÍCIO GARCÉS ALMEIDA**  
**C.C. 1705548178**  
**PRESIDENTE**





TRÁMITE NÚMERO: 1222

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	604
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	176
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA TERRA ESPERANZA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GARCES ALMEIDA JORGE PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1705548178
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO (Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
KATHIA DIAZ BEDOYA

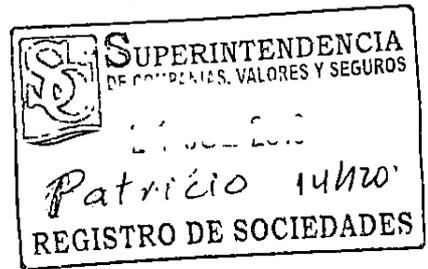
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES



26938

DF  
ESQUEAR  
TOD - EL - TRÁMITE  
EXCITE - SENTENCIA



SEÑORES:  
SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIA  
CIUDAD.-

Reciban un cordial saludo de quienes hacemos la COMPAÑIA INMOBILIARIA TERRAESPERANZA.SA. la presente es para informar y solicitar de manera inmediata lo siguiente:

**PRIMERO.-** Estimados, hacemos conocer la resolución y aplicación de la sentencia en el caso de la COMPAÑIA INMOBILIARIA TERRAESPERANZA.SA; la cual mediante Oficio N° 3010-JPCME-2015, con fecha 30 de Junio del 2016 emitido por el señor Juez Dr. ALEJANDRO SANCHEZ MUÑOZ, se recibió en el despacho del Registro Mercantil de Esmeraldas, el día 30 de Junio del presente año a las 16H21, (del cual adjunto copia); donde solicitamos LA INSCRIPCIÓN INMEDIATA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SEÑORES GARCES ALMEIDA JORGE PATRICIO EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE; Y ING. JULIO CESAR PEÑA POZO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y QUE DICHA ENTIDAD HA DADO CUMPLIMIENTO INSCRIBIENDO LOS NOMBRAMIENTOS ANTERIORES.

OK  
JULIO PEÑA POZO

22-011-2016  
J

**SEGUNDO.-** Como indica el oficio arriba mencionado "2) Una vez que ha venido del superior aceptación del recurso de apelación de la parte accionante, le corresponde a este juzgador ejecutar el cumplimiento de la misma, hecho por el cual del contenido de la parte resolutive de la sentencia, se establece que se (transcribo textualmente) "...REVOCA EN TODA SUS PARTES RESOLUCIÓN DEL JUEZ RECURRIDO EN ESTA CAUSA, POR RESULTAR IMPROCEDENTE LA DECISIÓN TOMADA, DEJANDO A SALDO EL DERECHOS A LAS PARTES PARA QUE ACUDAN A LOS MECANISMO LEGALES PREVISTO EN LA LEY PARA QUE SE VÈNTILEN SUS DESACUERDOS COMO ACCIONISTA..." POR LO TANTO SOLICITAMOS SE DEJEN SIN EFECTO TODO ACTO ADMINISTRATIVO REALIZADO POR LAS ADMINISTRACIONES ANTERIORES YA QUE SON NULOS y así lo manifiesta la orden judicial emitida por Jueces de la Sala Única de la Honorable Corte Provincial, al REVOCAR EN TODAS SUS PARTES la mal dada decisión del Juez de primera instancia el cual en fecha Viernes, 6 de Noviembre del 2015 dictaminó en una mal dada sentencia lo siguiente, transcribimos la parte pertinente: "...ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, declara con lugar la acción de protección, disponiendo que se deje sin efecto el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía Inmobiliaria y Constructora Terraesperanza S.A., celebrada el día 24 de Agosto del 2015, en consecuencia se deje sin efecto los nombramiento de los Gerente y



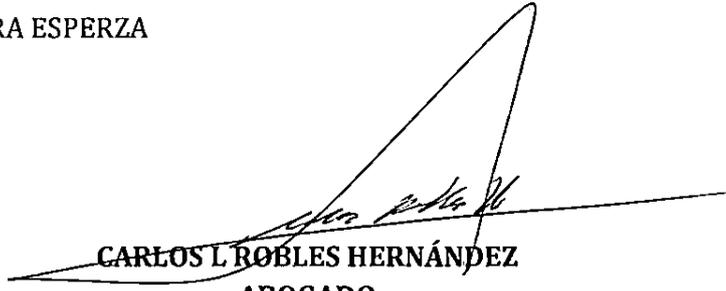
Sr. Richard Vaca C.  
C. A. U. - QUITO

Presidente de la compañía Terraesperanza designado en la mencionada acta; para lo cual, oficiase al Registro Mercantil del cantón Esmeraldas, haciendo conocer del particular.- Como reparación inmaterial, se dispone que el en termino perentorio de 60 días el accionante cumpliendo con los procedimiento legales, convoque a la Junta General de Accionista de la compañía Terraesperanza, con el mismo orden del día, que consta en el acta de fecha 24 de Agosto del 2015.- Notifíquese.-" **POR LO TANTO ADJUNTAMOS COPIAS DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LOS JUECES CONSTITUCIONALES (POR LA CAUSA QUE SE TRAMITÓ) Y RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA HACIENDO CUMPLIR DICHA ORDEN DE AUTORIDAD SUPERIOR. ESPERANDO UNA PRONTA APLICACIÓN DE LA ORDEN DE AUTORIDAD SUPERIOR, LE PONEMOS DICHO PARTICULAR A SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES LEGALES.**

Señalo mis correos [crobles82@hotmail.com](mailto:crobles82@hotmail.com), [crobles82@gmail.com](mailto:crobles82@gmail.com) y/o [jcpenap@hotmail.com](mailto:jcpenap@hotmail.com) para futuras contestaciones.

*Muy atentamente,*

  
ING. JULIO CESAR PEÑA ROZO  
GERENTE GENERAL  
COMPAÑÍA TERRA ESPERZA  
CC.0908251952

  
**CARLOS L. ROBLES HERNÁNDEZ**  
ABOGADO  
MAT#. 08-2015-104  
FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR